



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076 - 2017-MPT**

Pampas, 06 de abril de 2017.



VISTO:

Informe N° 038-2017/MPT-GM, del Lic. Adm. Raúl M. Berrios López, Gerente Municipal, solicita la designación del Responsables de Implementar las Recomendaciones, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, sobre "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"; aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG; Indica sobre las obligaciones y responsabilidades durante el proceso de implementación, en el Art. 6.3.3, indica que el Titular de la entidad: Suscribir y aprobar el plan de acción, y disponer al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones su remisión al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva. (...), La designación se realiza mediante documento expreso;

Que, con Informe N° 038-2017/MPT-GM, el Lic. Adm. Raúl M. Berrios López, Gerente Municipal, solicita la designación del Responsables de Implementar las Recomendaciones, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2016-CG/GPRO, sobre "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"; el mismo propone el cargo de los funcionarios para tal fin;

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6 artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los Responsables del cumplimiento de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, para la "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"; compuesto por los funcionarios siguientes:

<b>FUNCIONARIOS RESPONSABLES</b>	<b>FUNCIONARIOS DE APOYO</b>
<b>Gerente de Administración y Finanzas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sub Gerente de Recursos Humanos</li> <li>▪ Sub Gerente de Contabilidad</li> <li>▪ Sub Gerente de Tesorería</li> <li>▪ Sub Gerente de Logística</li> <li>▪ Especialista en Adquisiciones</li> <li>▪ Especialista en SEACE</li> <li>▪ Especialista en Bienes Estatales de la OCP</li> <li>▪ Sub Gerente de Administración y Fiscalización Tributaria</li> </ul>
<b>Gerente de Planeamiento y Presupuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sub Gerente de Programación e Inversiones</li> <li>▪ Planificador</li> <li>▪ Especialista en SIAF</li> </ul>
<b>Gerente de Asesoría Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistente Legal</li> <li>▪ Asistente Administrativo</li> </ul>
<b>Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión</li> <li>▪ Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras</li> <li>▪ Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.</li> <li>▪ Sub Gerente de Estudios y Proyectos.</li> </ul>
<b>Gerente de Desarrollo Económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial.</li> <li>▪ Sub Gerente de Proyectos Productivos y Sociales</li> </ul>
<b>Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sub Gerente de Programas Sociales</li> <li>▪ Sub Gerente de Salud Pública</li> <li>▪ Sub Gerente de Servicios Públicos</li> <li>▪ Promotor del PVL</li> </ul>



